





# POLÍTICA ANTISOBORNO

	<b>Dirección General de Contrataciones Públicas</b>	 <b>Dirección General Contrataciones Públicas</b>	
	Programa de Cumplimiento Regulatorio		
<b>Código</b> POL.DGCP.PCR.08	Política Antisoborno	<b>Emisión:</b>	04/05/2023
		<b>Versión:</b>	03

### Tabla de contenido

<b>I. ASPECTOS GENERALES</b> .....	3
<b>II. DEFINICIONES</b> .....	4
<b>III. POLITICAS</b> .....	5
<b>IV. HISTORIAL DE CAMBIOS</b> .....	6
<b>V. LISTA DE FIRMAS</b> .....	6

 <b>Gobierno de la República Dominicana</b> <b>HACIENDA</b>	<b>Dirección General de Contrataciones Públicas</b>	 <b>Dirección General Contrataciones Públicas</b>	
	Programa de Cumplimiento Regulatorio		
<b>Código</b> POL.DGCP.PCR.08	Política Antisoborno	<b>Emisión:</b>	04/05/2023
		<b>Versión:</b>	03

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan a los colaboradores, proveedores y usuarios, prevenir, detectar, evaluar y mitigar eventos de riesgos de soborno en los servicios vinculados al Registro de Proveedores del Estado.

### 2. ALCANCE:

Este documento aplica a todos los colaboradores y relacionados de esta Dirección General.

### 3. ÁREA(S) VINCULADA(S):



- Todas las áreas de la institución.

### 4. BASE LEGAL:

- Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios.
- Ley Núm. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.
- Ley Núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Resolución PNP-03-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-04-2022 sobre Requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.



### 5. REFERENCIA

- ISO 37001 sobre Sistema de Gestión Antisoborno
- ISO 31000 sobre Gestión del Riesgo
- Código de Ética Institucional
- Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA	<b>Dirección General de Contrataciones Públicas</b>	 Dirección General Contrataciones Públicas	
	Programa de Cumplimiento Regulatorio		
<b>Código</b> POL.DGCP.PCR.08	Política Antisoborno	<b>Emisión:</b> 04/05/2023	
		<b>Versión:</b> 03	



## II. DEFINICIONES

- 2.1. Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- 2.2. Riesgos:** efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, es decir, la probabilidad de que ocurra un incumplimiento ante un evento o actividad, lo que se constituye en efectos positivos, negativos o ambos; estos objetivos se pueden abordar, crear o transformar en oportunidades y amenazas.
- 2.3. Dirección General:** órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de la institución, y a la cual se rinde cuentas.
- 2.4. Función de cumplimiento antisoborno:** responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión.
- 2.5. Conflicto de intereses:** situación donde los intereses de laborales, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la institución.
- 2.6. Proveedor:** proponente o contratista de bienes, servicios, incluyendo el servicio de construcción de obras.
- 2.7. Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN):** órgano plural de servidores públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la Administración Pública; tienen el objeto de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.
- 2.8. Canales de denuncias:** medios puestos a disposición de los actores del procedimiento de contratación pública para que informen sobre cualquier conducta antiética o antijurídica de la cual tiene conocimiento bajo los lineamientos del Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

 <b>Gobierno de la República Dominicana</b> <b>HACIENDA</b>	<b>Dirección General de Contrataciones Públicas</b>	 <b>Dirección General Contrataciones Públicas</b>	
	Programa de Cumplimiento Regulatorio		
<b>Código</b> POL.DGCP.PCR.08	Política Antisoborno	<b>Emisión:</b>	04/05/2023
		<b>Versión:</b>	03

### III. POLITICAS

- 3.1.** La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en su misión de regular y supervisar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, con un marco legal adecuado, y fomentar el desarrollo de un mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles en toda la geografía nacional, a través de mecanismos que aseguren la participación equitativa de los sectores productivos, especialmente de MIPYMES, mujeres y personas con discapacidad, se compromete a:
- Prohibir toda forma de soborno en la institución y sus actividades con terceros.
  - Implementar, revisar y cumplir las leyes vigentes aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
  - Promocionar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe sobre el soborno a través de los canales establecidos en el Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, garantizando la protección del denunciante y la no represalia.
  - Promover la implementación de métodos para identificar, evaluar, prevenir y mitigar eventos de riesgos de soborno, así como, el desarrollo de una cultura de calidad, imparcialidad y transparencia en la institución.
  - Innovar y fomentar la mejora continua del sistema de gestión antisoborno.
  - La designación y mantenimiento del rol de la función de cumplimiento con la autoridad, independencia y acceso directo para velar por el desempeño y éxito del Sistema de Gestión Antisoborno en un ambiente de confianza y transparencia.
  - Aplicar las sanciones correspondientes a los incumplimientos de las directrices establecidas en la Gestión Antisoborno, y las detalladas en el Código de Integridad Institucional, las cuales se desprenden de la tipificación de sanciones especificadas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.
- 3.2.** Todo funcionario, socio de negocio y colaborador de esta Dirección General, deberá cumplir la presente política en su totalidad, siendo responsables de exhibir una conducta adecuada en todo momento, en donde prevalezcan los principios éticos de la organización.
- 3.3.** Esta política proporciona un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos del sistema de gestión.

	<b>Dirección General de Contrataciones Públicas</b>	 Dirección General Contrataciones Públicas	
	Programa de Cumplimiento Regulatorio		
<b>Código</b> POL.DGCP.PCR.08	Política Antisoborno	<b>Emisión:</b>	04/05/2023
		<b>Versión:</b>	03

#### IV. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha	Elaborado por:
01	Creación	04/05/2023	Moises Cayetano Lisbeth Matos
02	Modificación	20/11/2024	Moises Cayetano Lisbeth Matos

#### V. LISTA DE FIRMAS

Elaborador por **Lisbeth Matos Ramírez**, Oficial de Cumplimiento.  
Revisado por **Moises Cayetano**, Analista de Calidad en la Gestión.  
Aprobado por **Lic. Carlos Pimentel Florenzán**, Director General.